



N°. Radicado : 2022-110-044753-1 Folios: 2
Fecha : 02/09/2022 12:25:03 Anexos : 0
Destino: MINISTERIO DEL TRABAJO
Origen: 110-OAJ
Asunto: Traslado parcial Proposición No.6 Debat

Bogotá, D.C.

Doctora

GLORIA INES RAMIREZ RIOS - MINISTERIO DEL TRABAJO

judiciales@mintrabajo.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: *Traslado parcial Proposición No.6 Debate de control político con el fin de discutir evolución en términos de bienestar y empleo para los colombianos del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos*

Cordial saludo,

Ante este Ministerio se presentó la solicitud del asunto por parte de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional del Congreso de la República, la cual, hace referencia a la “*evolución términos de bienestar y empleo para los colombianos del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos (...)*”, revisado el cuestionario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1985 de 2013, se considera que el contenido de las preguntas 2, 4, 5, 6 y 11, no es de competencia de esta cartera.

Las preguntas son las siguientes:

"(...)

2. *Manifieste si es una meta la proyección de creación de trescientos ochenta mil (380.000) nuevos puestos de trabajo una vez el tratado estuviera en vigencia.*

4. *Cuál ha sido la evolución en materia de bienestar y ocupación laboral para los colombianos, a partir de la entrada en vigencia del Tratado de libre comercio suscrito entre Colombia y Estados Unidos.*

5. *Por parte de estas entidades ¿se ha dado apertura a espacios y/o instancias de concertación y orientación para la construcción de planes regionales de promoción y estímulo de la empleabilidad en aquellos sectores que hayan sido directamente afectados, desde la entrada en vigencia del Tratado de Libre comercio entre Colombia y Estados Unidos, por la competencia derivada de dicho tratado? De ser afirmativa la respuesta ¿cuáles han sido esos espacios y que resultados positivos-soporte en cifras han tenido hasta la fecha?*

6. *¿Qué presupuesto ha sido destinado, vigencia por vigencia, para el cumplimiento de las metas asociadas a la promoción y estímulo de la empleabilidad, enfocada en aquellos sectores que hayan sido directamente afectados, desde la entrada en vigencia del Tratado de Libre comercio entre Colombia y Estados Unidos, por las competencias derivada de dicho tratado?*

11. *¿cuál es el rol que debe asumir el gobierno en términos de bienestar y generación de empleo para los colombianos con respecto a las postpandemia de Covid -19?*

(...)

Lo anterior, por considerar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 2 Decreto 4108 de 2011, se trata de asuntos relacionados con las funciones del Ministerio de Trabajo, por lo que de manera atenta se da traslado parcial de la solicitud, para que sea resuelta de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*”

Agradecemos enviar copia a este Ministerio de la respuesta que se le dé al Senado de la República, en los términos del artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Cordialmente,



Diana Rocio Parra Oviedo
Jefe
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Anexo(s): ,

Número de folios: 2

CSV: 03902b4d-6b26-4248-9d7b-7c925eb60e42

Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV

aquí: <https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos>

Elaboró: Ingrid Catherine Nader Haupt

Revisó: Manuel Camilo Mojica Salazar

Aprobó: Diana Rocio Parra Oviedo